ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEDE DE LA CRA 10 # 15 - 22 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada por la ley 454 de 1998, que ejerce la supervisión, inspección, control y vigilancia de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado. Tiene como objetivos: a) proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general; b) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales; c) vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas; d) Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

Actualmente las empresas confían cada vez más en la tecnología para dar apoyo a sus operaciones de negocio y lograr sus objetivos estratégicos, y la Superintendencia de la Economía Solidaria, como entidad responsable de la supervisión del sector solidario del país no es ajena a esta tendencia, ya que requiere cada día que la prestación de sus servicios tecnológicos sea más eficiente para cumplir con este objetivo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de dar cumplimiento a las funciones de inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la economía Solidaria cuenta con dos sedes una en la CR 10 No 15- 22 OFICINAS 601 Y 602 – EDIFICIO PATRIA donde está ubicado el archivo central de la entidad y laboran personas del grupo de archivo y correspondencia que pertenecen al proceso de apoyo de Gestión Documental. La sede de la CRA 7 No 31 – 10 PISOS 11, 15 Y 16 edificio Bancolombia de propiedad de la Superintendencia donde se encuentra ubicada las áreas administrativas, misionales y de apoyo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas debe propender por garantizar la disponibilidad de los servicios y de la infraestructura tecnológica con que cuenta la entidad, asegurando la continuidad del negocio y la integralidad de la información ante posibles eventos furtivos para atender de manera efectiva los requerimientos de la Entidad, de las organizaciones vigiladas, entes de control y ciudadanía en general.

Dentro de las obligaciones que tiene la Superintendencia está la de administrar y gestionar las labores asociadas a la custodia y conservación de los documentos, mantener actualizada la información y coordinar el adecuado suministro de la misma así como implementar el uso de nuevas tecnologías para la preservación de los documentos y la agilización de consultas, de acuerdo con la Ley 1712 del 2014, Ley de Transparencia, que regula el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos para el ejercicio y garantías de los derechos a los asociados y a la publicidad de la información.

Por lo tanto la entidad traslado todo el archivo documental en el año 2017, adicionalmente requiere trasladar la Oficina de Secretaría General con el grupo de contratación, correspondencia, el grupo de atención al público y algunos funcionarios de la Delegatura Asociativa a la sede de la cra 10 # 15 - 22 - EDIFICIO PATRIA, Por lo tanto, se ha determinado que para que el personal que se traslade a esta sede pueda dar cumplimiento a las funciones, se requiere la conectividad de 60 puntos de Red, la adquisición, soporte e instalación de tres switch de fibra óptica, tres gabinetes y tres patch panel que permite la comunicación de los equipos de cómputo que se conectan mediante el cableado estructurado, Esta con el fin de proveer de espacios cómodos y completos a sus funcionarios y contratistas.

Con los servicios a contratar se aporta al cumplimiento del producto Los recursos para el presente proceso provienen del proyecto de inversión *C-1399-1000-5 "FORTALECIMINENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTA" producto C-1399-1000-5-0-1399065 "SERVICIOS TECNOLOGICOS". Cuyo objetivo es: Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y apunta a dar cumplimiento a la actividad de*: Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato que se requiere celebrar lo constituye **"LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEDE DE LA CRA 10 # 15 - 22 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA."**

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN Y SERVICIO
56112005	*Partes o accesorios de soporte para computadores*
39131709	*Cableado eléctrico o conductos de cables*
72151504	*Servicio de acondicionamiento de energía para computadores*

4. ANALISIS DEL SECTOR.

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado de los Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) está en constante evolución, lo cual hace que sus productos deban ser actualizados frecuentemente.

La industria de TI es concentrada, las ventas de las 3 empresas más fuertes representan el 50% del total de las ventas mundiales. Es rentable a escala, pues los márgenes de rentabilidad son

bajos. Presenta altos niveles de inversión en capital, es muy competitiva y expone expectativas de crecimiento continuo.

En Colombia la concentración es similar, las 5 empresas que más vendieron en 2011 concentran aproximadamente el 49% de las ventas totales.

En el país existen diferentes Fabricantes de ETP, sin embargo, la comercialización de los productos es realizada a través de canales de distribución como Distribuidores Mayoristas, minoristas o retail, los cuales atienden los mercados hogar, corporativo y Gobierno. Cada canal ofrece diferentes condiciones de precio, capacidad de respuesta y tipo de servicio.

La concentración de la contratación para adquisición de ETP se da en la región central donde Bogotá y Cundinamarca alcanzan $253.042 millones (88% del total), seguido de Antioquia, Valle, y Santander. Entre estos 4 departamentos comprometen $257.459 millones representando un 94% del gasto nacional en ETP. Es por esto que el Acuerdo Marco de Precios debe ser abordado a nivel nacional, dada la baja demanda regional, la cual puede ser suplida por los proveedores nacionales.

4.2 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004).

Dadas las características del sector y el análisis anterior, el carácter organizacional de las distintas empresas que ejecutan actividades dentro del sector varían según su posición en el mercado, por lo cual para la definición del valor aproximado del contrato se procedió a solicitar cotizaciones a dos proveedores, verificando su idoneidad y a través de sus cotizaciones se estableció que en el mercado colombiano existe un número plural de posibles oferentes para satisfacer la necesidad de la entidad con la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

4.3 ANÁLISIS TÉCNICO

La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con una infraestructura tecnológica variada, para atender las necesidades de los usuarios internos como a las entidades del sector solidario. De acuerdo con la vida útil de cada uno de ellos y el desgaste propio de cada uno por el uso y el tiempo se identifica la necesidad de realizar la renovación e implementar nuevos espacios para sus funcionarios y contratistas y para ello la Entidad requiere instalar la distribución del cableado estructurado para la instalación de los puntos de red y puntos eléctricos para las estaciones de trabajo.

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, existen múltiples proponentes en el

mercado, inscritos en la cámara de comercio, los cuales prestan servicios relacionados con el sector de la construcción y más específicamente al subsector eléctrico.

De conformidad con las necesidades actuales de la entidad, se consultó con proveedores para la comparación de precios para la adquisición, instalación de puntos de red y puntos eléctricos de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, a fin de obtener claridad para la determinación del valor estimado del proceso de contratación. Se obtuvieron los siguientes precios de las cotizaciones allegadas por las empresas SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. y GAMMA INGENIEROS.

INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA LA SEDE DE LA CRA 10 # 15 - 06 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.										
#	Descripción	Cantidad	UN	1. GAMMA		2. SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y SERVICIOS S.A.		VALOR PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO	VALOR CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO CANIDAD	
1	Switch de 48 puertos FS-148E: L2+ managed switch with 48GE port + 4SFP.	2	UN	$ 2.279.063	$ 4.558.126	$ 2.281.200	$ 4.562.400	$ 2.280.132	$ 4.560.263	
2	Switch de 24 puertos FS-124E: L2+ managed switch with 24GE port + 4SFP. FG-TRAN-SX 1GE SFP SX	1	UN	$ 1.215.500	$ 1.215.500	$ 1.217.081	$ 1.217.081	$ 1.216.291	$ 1.216.291	
3	Instalación, Soporte 7x24 por 1 año, Remoto / Presencial	1	UN	$ 1.978.290	$ 1.978.290	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 1.979.145	$ 1.979.145	
4	24x7 FortiCare Contract 1 Year,	3	UN	$ 646.000	$ 646.000	$ 217.000	$ 651.000	$ 431.500	$ 648.500	
5	TRANSCEIVER MODULO FOR ALL SYSTEMS WITH SFP AND SFP/SFP+SLOTS. 24x7 FortiCare Contract 1 Year	6	UN	$ 133.705	$ 802.230	$ 134.100	$ 804.600	$ 133.903	$ 803.415	
6	Bandeja para fibra o patch panel	3	UN	$ 556.495	$ 1.669.485	$ 557.200	$ 1.671.600	$ 556.848	$ 1.670.543	
7	Gabinete metalico de 19 pulg de track	3	UN	$ 245.905	$ 737.715	$ 246.900	$ 740.700	$ 246.403	$ 739.208	
8	Cable de fibra para conectar los switch piso 6 Y 5. F.O PRECONEC 12H OM4 LS0H 90M. 2 MODULO MTP A 12 CONECT LC OM4. 2 PCORD FO 0M4 LC/LC 2M LS0H	90	MTS	$ 7.835.092	$ 7.835.092	$ 87.777	$ 7.899.930	$ 3.961.435	$ 7.867.511	
SUBTOTAL				$ 14.890.050	$ 19.442.438	$ 6.721.258	$ 19.527.311	$ 10.805.654	$ 19.484.875	
IVA 19 %					$ 3.694.063		$ 3.710.189		$ 3.702.126	
TOTAL					$ 23.136.501		$ 23.237.500		$ 23.187.001	

4.5 VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO.

Para determinar el valor estimado del proceso se evaluó la información proveniente de las cotizaciones y se estableció el valor promedio de acuerdo al método de la media aritmética, teniendo en cuenta las cantidades y las especificaciones técnicas requeridas para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE SWITCH PARA LA SEDE DE LA CRA 10 # 15 - 22 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.** EL VALOR DEL PROCESO es de **VENTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL UN PESO M/CTE ($23.187.001),** Incluido IVA para la solicitud de CDP.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de contratación se adelantará por medio de la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la celebración de un contrato conforme a la Ley 80 de 1993, por tratarse de una contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad y conforme a lo expuesto frente al mismo en el análisis del sector adelantado.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Será seleccionado el proponente que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades referidas en la Constitución y en la Ley, cuya oferta económica sea la de menor valor, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación que se enuncian a continuación:

a. Carta de presentación de la propuesta en el formato anexo firmado.
b. **Para personas jurídicas:** Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso donde se evidencie que el objeto social comprende actividades tales como las requeridas en el presente proceso de contratación. **Para personas naturales (cuando aplique):** se exige la presentación del respectivo certificado de matrícula mercantil que cumpla con las mismas condiciones exigidas en el presente numeral. En ambos casos, la matrícula mercantil deberá encontrarse renovada hasta el año 2018 inclusive.
c. Copia del Registro Único Tributario, RUT, ACTUALIZADO.
d. Copia de documento de identidad del Representante legal o persona natural.
e. Copia del documento que acredita que está definida la situación militar del representante legal o persona natural en los casos que aplique.
f. Copia de certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
g. Copia de certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
h. Copia de certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal o de la persona natural expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.
i. **Para personas jurídicas:** anexar certificación de pagos al sistema de seguridad integral, firmado por: **a)** por el REPRESENTANTE LEGAL (cuando no se requiera revisor fiscal), **o b)** por el REVISOR FISCAL (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley), donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario.
 Para personas naturales: anexar planilla y constancia de pago del cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSI a la fecha de presentación de la propuesta.
j. Oferta económica: Que incluya los detalles y características de los servicios y/o bienes ofrecidos. Incluir el I.V.A en el valor de la oferta cuando aplique. El valor de la oferta no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial ni podrá ser inferior al precio mínimo establecido por la entidad en los criterios de evaluación. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO Y QUE NO SE ENCUENTRE POR

DEBAJO DEL MINIMO ACEPTADO POR LA ENTIDAD PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

k. El proponente debe garantizar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones exigidas por la entidad mediante oficio firmado por el representante legal o la persona natural, así mismo el proponente deberá certificar que mantendrá los precios ofrecidos en su propuesta durante toda la ejecución del contrato.
l. Formato de inscripción de contratistas debidamente diligenciado y firmado (formato anexo).
m. Formato de autorización de datos debidamente diligenciado y firmado (formato anexo).
n. Certificación de cuenta bancaria expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.
o. Carta de compromiso de transparencia debidamente diligenciado y firmado (formato anexo).
p. El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios similares al objeto a contratar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; cada contrato certificado debe ser por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre establecida en el cronograma del pliego de condiciones.

 Solo se aceptarán certificaciones de contratos totalmente ejecutados, en las cuales consten todos los datos básicos del contrato, del contratista y del contratante, en su defecto se podrán presentar las copias de los respectivos contratos junto con el acta de liquidación respectiva.

q. EQUIPO DE TRABAJO

REQUERIMIENTOS
Equipo Mínimo de Trabajo. El oferente debe contar con un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del proyecto, el cual debe estar conformado como mínimo por: **Gerente del proyecto** Un Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones con especialización en Gerencia de Proyectos, quien deberá coordinar, supervisar, administrar y comunicar todas las tareas del proyecto de manera permanente. Para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, diploma o acta de grado, copia de su tarjeta profesional o matricula profesional, Mínimo 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Especialista en Seguridad:** Un Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones, quien realizara la instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de la solución a implementar, incluyendo las mejores prácticas de seguridad. Para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, diploma o acta de grado, copia de su tarjeta o matricula profesional.

Mínimo 5 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El personal debe estar vinculado directamente con la empresa

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta que ofrezca el precio más bajo. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguna oferta recibida, se declarará desierto el proceso.

7. COMPONENTE AMBIENTAL Y DE CALIDAD

El contratista deberá responder ante su supervisor y/o interventor por la aplicación de las disposiciones del sistema de control interno (MECI), sistema de gestión documental, el sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental, el sistema de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo y la gestión integral de riesgos, de los procesos y actividades relacionadas con el objeto del contrato.

8. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019 que se publica a través del SECOP II y que puede ser consultado en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

9. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas, se realizó el estudio económico que determinó el valor del presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **VENTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL UN PESO M/CTE ($23.187.001),** valor que incluye el IVA y todos los gastos directos e indirectos en que puede incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

La Superintendencia de la Economía Solidaria pagará en un único pago, el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido con las obligaciones de suministro e instalación de los componentes según ficha técnica, este se realizará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago y en todo caso estará sujetos al PAC.

Para la realización del pago respectivo se requiere la presentación de la respectiva factura donde se incluyan todos los servicios a cargo del contratista, la presentación de los soportes de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

Los recursos para el presente proceso provienen del proyecto de inversión *C-1399-1000-5 "FORTALECIMINENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTA" producto C-1399-1000-5-0-1399065 "SERVICIOS TECNOLOGICOS". Cuyo objetivo es: Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y apunta a dar cumplimiento a la actividad de*: Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objetivo del contrato, se tendrán como tales las siguientes:

10.1 OBLIGACIONES GENERALES:

a. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo del contrato.
b. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto del objeto contratado.
c. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato y en caso de no ser posible emitir por escrito de manera inmediata una explicación que fundamente este acto.
d. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
e. Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, radicándola en medio físico en la entidad y a través de la plataforma del SECOP II.
f. No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Supersolidaria.
g. El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las obligaciones objeto del presente proceso por sus propios medios.
h. Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
i. Suscribir acta de inicio de manera conjunta con el supervisor del contrato designado por la Supersolidaria.
j. Responder por los bienes que le sean asignados para la ejecución del contrato, conservarlos en buen estado de funcionamiento y devolverlos al área de almacén e inventarios o a su supervisor a la finalización del contrato.
k. Presentar el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
l. Garantizar la calidad de los elementos proporcionados para el desarrollo del contrato.
m. Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.
n. Mantener la confiabilidad y **confidencialidad** del manejo de toda la información de la Supersolidaria, así como la seguridad y privacidad de la misma ya que ésta es propiedad de la Supersolidaria.
o. No podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos para cualquier otro fin. El uso indebido de la información proporcionada al contratista por la Supersolidaria para el desarrollo de sus actividades, o su divulgación a terceros sin previa

autorización; dará lugar a que la Supersolidaria inicie las acciones civiles y/o penales procedentes.

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Supersolidaria requiere adquirir elementos con las características que se describen en la ficha técnica:

#	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Switch de 48 puertos FS-148E: L2+ managed switch with 48GE port + 4SFP.	2	UN
2	Switch de 24 puertos FS-124E: L2+ managed switch with 24GE port + 4SFP.	1	UN
3	Instalación, Soporte 7x24 por 1 año, Remoto / Presencial	1	UN
4	24x7 FortiCare Contract 1 Year,	3	UN
5	TRANSCEIVER MODULO FOR ALL SYSTEMS WITH SFP AND SFP/SFP+SLOTS. 24x7 FortiCare Contract 1 Year	6	UN
6	Bandeja para fibra o patch panel	3	UN
7	Gabinete metalico de 7 und de track	3	UN
8	Cable de fibra para conectar los switch piso 6 Y 5. F.O PRECONEC 12H OM4 LS0H 90M. 2 MODULO MTP A 12 CONECT LC OM4. 2 PCORD FO 0M4 LC/LC 2M LS0H	90	METROS

Desarrollando como mínimo las siguientes actividades en las instalaciones de la cra 10 # 15 – 22 pisos 6 y 5 de la Superintendencia de la Economía Solidaria a todo costo, según ficha técnica, dentro del plazo de ejecución del contrato:

a) Entregar dos (2) switch FS-148E
b) Entregar un (1) switch FS-124E
c) Instalar y puesta en funcionamiento de 3 switch
d) Garantizar soporte 7x24 remoto o presencial.
e) Entregar garantía de los equipos por un año.
f) Entregar 6 transceiver
g) Entregar Gabinete metálico de 7 und de track
h) Incluir todos los costos de operación en todos los casos las garantías y soporte en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos.
i) Garantizar que todos los servicios de instalación y puesta en marcha de los elementos sea por personal capacitado.
j) Presentar oportunamente la factura correspondiente junto con el informe de actividades, adjuntando el certificado pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución. La suscripción del acta de inicio debe darse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas o quien para el efecto designe el Ordenador del gasto.

13. EXIGENCIAS DE GARANTIAS:

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, mediante la constitución de la garantía única a favor de la SUPERINTENDENCIA en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá amparar:

a) **CALIDAD DE LOS BIENES:** La calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El cumplimiento en la ejecución y condiciones establecidas en el contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c) **PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del contrato, por una suma igual al cinco por ciento (5%) de su valor con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años.

Cordialmente,

WILLIAM CALDERÓN MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Elaboró: LEONARDO PEÑA OBANDO

Anexo 1 - ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación es:

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede Pasar y, Cómo puede Ocurrir)	CONSECUENCIA de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN del Riesgo	CATEGORIA	¿A QUIEN se le ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA la Ejecución del Contrato?	RESPONSABLE por Implementar el Tratamiento	FECHA en que se INICIA el Tratamiento	FECHA Estimada en que se COMPLETA el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa Pre-Contractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado.	RARO (1)	MAYOR (4)	CATASTROFICO (5)	MEDIO	SUPERINTENDENCIA	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lieamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir.	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	SI	SUPERINTENDENCIA	Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la version final del Estudio Previo	Encuestas	Mensual
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	PROBABLE (4)	INSIGNIFICANTE (1)	CATASTROFICO (5)	MEDIO	CONTRATISTA	Revisión del Asesor y de las Coordinaciones de Contratos del cumplimiento de los requisitos legales.	CASI CIERTO (5)	CATASTRÓFICO (5)	10	EXTREMO	SI	SUPERINTENDENCIA - CONTRATISTA	A partir de la Suscripción del Contrato	A la Firma del Contrato	Mensual	Mensual
						Inhabilidades para contratar a los oferentes						Aplicación del check-list de documentos para archivo de la etapa pre-contractual.										
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Presentación tardia de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte de la Coordinación de Contratos.	CASI CIERTO (5)	CATASTRÓFICO (5)	10	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Fecha Firma Acta de Inicio	Firma del Documento mediante el cual se Aprueban las Garantias	Mensual	Mensual
						Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos legales						Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Oficina Financiera al responsable de la legalización del contrato										
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Conflicto entre McAfee antivirus y otras aplicaciones en el servidor	Investigaciones disciplinarias a los Servidores Públicos y a los Superiores en particular	PROBABLE (4)	CATASTROFICO (5)	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión contractual.	PROBABLE (4)	MENOR (2)	6	ALTO	SI	SUPERINTENDENCIA - CONTRATISTA	Despues de Iniciar Contrato	Terminación del Contrato	Mensual	Mensual
						Multas y sanciones a las empresas																

Página 1